



	Fecha: 01/10//2025
DICTAMEN N°:	
OBJETO	: CONVENIO MODIFICATORIO
DESCRIPCIÓN	: CONTRATO N° 06/2025 "CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL AREA DE EMBARQUE"

Visto: SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO por parte de la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar el siguiente documento: Nota de la empresa Tecnoedil S.A. Constructora de fecha 13 de MAYO del 2025.

Justificación:

Al respecto, se señala:

Que, en Nota de fecha **13 de mayo del 2025**, la jefa de obras de la firma Tecnoedil S.A. Arq. Cinthia Butterworth, hace entrega de la planilla para el Convenio Modificatorio N°1 por un monto de Gs. 1.977.186.384 (un mil novecientos setenta y siete millones ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro) para verificación y aprobación de la ampliación presupuestaria.

Que en fecha **01 de septiembre del corriente año los fiscales informan** sobre el pedido presentado por la empresa contratista TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en relación a la ampliación y reducción de rubros necesarios para la correcta ejecución del contrato, además remiten planilla de los ítems no contemplados en el presente contrato con su respectiva planilla de composición de precio unitario.

El pedido obedece a cambios requeridos para la correcta ejecución de los trabajos según planilla adjunta.

- Luego de la verificación de los cálculos estructurales se determinó los rubros que deberán ser reducidos en cantidad o eliminados de la misma, están identificados con sombreado de color rojo en la planilla adjunta, los ítems mencionados son:

ITEM N° 96 "Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal N° 25 sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con anti oxido estructural", El ítem 96 no es aplicable debido a que el material a ser empleado no presenta ninguna aislación térmica, lo que implicaría una alta concentración de calor dentro del edificio e impactaría negativamente en el confort de los pasajeros además del bajo rendimiento de los acondicionadores de aire debido al exceso de calor transferido por la chapa trapezoidal convencional propuesto en el contrato.

ITEM N° 98 "Provisión y colocación Viga metálica perfil IPN - 25", El cálculo estructural realizado por la contratista y supervisado por esta fiscalización determino que los perfiles metálicos IPN 25 no verificaban o son insuficientes para el esfuerzo a los que serán sometidos de la estructura portante de la cubierta de chapa, por tal motivo se incrementó la sección de los perfiles a IPN 50.

ITEM N° 102 "Provisión de ventanales de vidrio templado fachada exterior con perfilera", los vidrios templados son vidrios convencionales que no pueden ser aplicados en edificios expuestos a altas ráfagas de viento como es el caso del Aeropuerto Silvio Pettrossi en

donde también están expuestos a constantes vibraciones ocasionadas de las operaciones aéreas propias de la terminal, debido a ello los ventanales de la fachada exterior deben ser reemplazados por vidrios acordes al uso requerido.

ITEM N° 108 "Provisión de caño de PVC de 150 mm de diámetro para bajada", para las bajadas pluviales resultan insuficientes la sección del caño a ser empleado, el caudal de lluvia proveniente de toda la superficie del techo es mayor a la capacidad de descarga de los caños de 150mm, deben ser reemplazados por uno de mayor sección a fin de garantizar el correcto desagote del caudal de las precipitaciones.

ITEM N° 109 "Mano de obra instalación de caño de PVC de 150mm de diámetro para bajada", la mano de obra está relacionado al ítem N° 108 debido a la sustitución del material a uno de mayor sección.

ITEM N° 180 "Pilares de H-A-. Fck= 210 kg/cm²", el ítem de pilares de hormigón se determinó la sustitución del material debido a los tiempos de fraguado que el mismo requiere para su correcta ejecución, el método constructivo Steel deck con estructura metálica es la solución optima para el cumplimiento del cronograma y plazo contractual.

ITEM N° 181 "Encadenado H-A- Inferior", el ítem de encadenado inferior de hormigón armado guarda relación con el ítem N° 180, el encadenado debe ser suprimido debido al cambio de método constructivo a Steel deck.

ITEM N° 182 "Encadenado H-A- superior" el ítem de encadenado superior de hormigón armado guarda relación con el ítem N° 180 y 181, el encadenado debe ser suprimido debido al cambio de método constructivo a Steel deck.

ITEM N° 191 "Losa hormigón H-A- - Fck: 210 kg/cm²" el ítem de losa de hormigón armado guarda relación con el ítem N° 180, 181 y 182, la losa de hormigón FCK 210 kg/cm² debe ser suprimido debido al cambio de método constructivo a Steel deck.

ITEM N° 203 "Pilares de H-A-. Fck= 210 kg/cm²" el ítem de pilares de hormigón se determinó la sustitución del material debido a los tiempos de fraguado que el mismo requiere para su correcta ejecución, el método constructivo Steel deck con estructura metálica es la solución optima para el cumplimiento del cronograma y plazo contractual. En el contrato el sector está identificado como SUR "B" que es contiguo al Lado SUR "A".

ITEM N° 204 "Encadenado H-A- Inferior", el ítem de encadenado inferior de hormigón armado guarda relación con el ítem N° 203, el encadenado debe ser suprimido debido al cambio de método constructivo a Steel deck.

ITEM N° 205 "Encadenado H-A- superior", el ítem de encadenado inferior de hormigón armado guarda relación con el ítem N° 203 y 204, el encadenado debe ser suprimido debido al cambio de método constructivo a Steel deck.

ITEM N° 214 "Losa hormigón H-A- - Fck: 210 kg/cm²" el ítem de losa de hormigón armado guarda relación con el ítem N° 203, 204 y 205, la losa de hormigón FCK 210 kg/cm² debe ser suprimido debido al cambio de método constructivo a Steel deck.

ITEM N° 229 "Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal N° 25 sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con anti oxido estructural -Ampliación Sur A" El ítem 229 no es aplicable debido a que el material a ser empleado no presenta ninguna aislación térmica, lo que implicaría una alta concentración de calor dentro del edificio e impactaría negativamente en el confort de los pasajeros además del bajo rendimiento de los acondicionadores de aire debido al exceso de calor transferido por la chapa trapezoidal convencional propuesto en el contrato.

ITEM N° 231 "Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal N° 25 sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con anti oxido estructural -Ampliación Sur B" El ítem 231 no es aplicable debido a que el material a ser empleado no presenta ninguna aislación térmica, lo que implicaría una alta concentración de calor dentro del edificio e impactaría negativamente en el confort de los pasajeros además del bajo rendimiento de los acondicionadores de aire debido al exceso de calor transferido por la chapa trapezoidal convencional propuesto en el contrato.

ITEM N° 234 "Provisión de caño de PVC de 150 mm de diámetro para bajada", para las bajadas pluviales resultan insuficientes la sección del caño a ser empleado, el caudal de lluvia proveniente de toda la superficie del techo es mayor a la capacidad de descarga de los caños de 150mm, deben ser reemplazados por uno de mayor sección a fin de garantizar el correcto desagote del caudal de las precipitaciones.

ITEM N° 235 "Mano de obra instalación de caño de PVC de 150mm de diámetro para bajada", la mano de obra está relacionado al ítem N° 234 debido a la sustitución del material a uno de mayor sección.

Al mismo tiempo aclarar que los ítems sombreados en color verde son los que requieren incrementar en cantidades con respecto al contrato inicial, los ítems son:

ITEM N° 97 "Provisión y colocación de Pilares metálicos perfil IPN - 50" luego de realizar los cálculos estructurales y de arquitectura se constató una diferencia en la cantidad de metros lineales de pilares contratados con los necesarios para la correcta ejecución de los planos de arquitectura, es por eso que se solicita aumentar 24 metros lineales más a los 143 metros ya contemplados originalmente.

ITEM N° 105 "Cenefa metálica perforada en fachada con soporte estructural - según diseño" las cantidades contempladas en la planilla contractual no son suficientes para dar cumplimiento a los planos de la cenefa metálica para la fachada de la ampliación del Aeropuerto internacional Silvio Pettrossi, se requiere 52.34 m2 adicionales al contrato para cubrir toda la superficie de la fachada.

ITEM N° 240 "Provisión de vallado de bastidores metálicos, caños doblados y reforzados, espesor 4mm por cara, recubierto con lona resistente. Protección zona de obra, con base para estabilización" para la ejecución del vallado de protección en la zona del puente conector es necesario ampliar el área debido a que los pasajeros deben transitar cómodamente a través de la zona de obra, este trabajo se encuentra entre las dos zonas del AISP, lado norte y sur, por tal motivo es indispensable resguardar adecuadamente la seguridad de los pasajeros de los trabajadores de la obra, se debe incrementar 83.81 metros cuadrados a los ya contemplados en el contrato inicial.

ITEM N° 242 “Cálculo estructural de Estructura metálica - Cerramiento - hueco de losa en puente” luego del retiro de la cinta transportadora de pasajeros se pudo detectar que el hueco en losa no solamente abarcaba el área de los motores sino también toda la extensión de la cinta transportadora cuenta con un rebaje en la altura final de la losa, por tal motivo es necesario ampliar todos los ítems sujetos al área de la losa en el puente conector.

ITEM N° 243 “Provisión y colocación de chapa Steel deck para cerramiento de hueco en piso” este ítem está relacionado al ítem N° 242, que ya fue anteriormente justificado, se requiere de 163 metros cuadrados más de los ya contemplados en el contrato.

ITEM N° 244 “Losa hormigón H-A- - Fck: 210 kg/cm²” este ítem está relacionado al ítem N° 242, que ya fue anteriormente justificado, se requiere de 20.1 metros cúbicos más de los ya contemplados en el contrato.

ITEM N° 245 “Provisión de piso granito pulido, tono igual al existente, con mezcla adhesiva y pastina tono del piso colocado.” este ítem está relacionado al ítem N° 242, que ya fue anteriormente justificado, se requiere de 50 metros cuadrados más de los ya contemplados en el contrato.

ITEM N° 246 “Mano de obra colocación de piso de granito”, este ítem está relacionado al ítem N° 245, se requiere de 50 metros cuadrados más de los ya contemplados en el contrato.

A continuación se detalla el listado de ítems nuevos requeridos por la contratista para la correcta ejecución de los trabajos.

ITEM N° 274 “Intervención-Embarque Actual-Norte” chapa trapezoidal tipo sándwich de 75 mm se selecciona por su elevada resistencia mecánica, óptimo comportamiento termoacústico, y baja transmitancia térmica, garantizando un adecuado acondicionamiento del sector de embarque del Silvio Pettirossi.

ITEM N° 275 “Intervención-Embarque Actual-Norte - Provisión y colocación Viga metálica perfil IPN - 50 - Embarque norte ” La viga IPN 50 se incorpora para reforzar la estructura del sector Embarque Norte. Su colocación garantiza la correcta transmisión de cargas hacia los apoyos, evitando deformaciones y asegurando la seguridad estructural del cerramiento y de los elementos que soporta.

ITEM N° 276 “Intervención-Embarque Actual-Norte - Dados de H°A° para bases de pilares FCK 300 en embarque Norte” Es esencial para garantizar fundaciones seguras y estables para los pilares metálicos del embarque. Este tipo de hormigón estructural ofrece capacidad adecuada para soportar cargas verticales y esfuerzos laterales, evitando asentamientos diferenciales.

ITEM N° 277 “Provisión de caño de PVC de 200 mm de diámetro para bajada “El caño de PVC de 200 mm” permite asegurar la correcta descarga de aguas pluviales desde la cubierta hacia el sistema de desagüe. Su capacidad interna es adecuada para el caudal estimado en función de la superficie del techo e intensidad de lluvia.

ITEM N° 278 “Mano de obra instalación de caño de pvc de 200mm de diámetro para bajada” La instalación del caño requiere personal para garantizar pendientes adecuadas, uniones selladas y fijaciones correctas, la mano de obra está relacionada al ítem N° 277 asegurando la funcionalidad del sistema pluvial sin fugas ni obstrucciones.

ITEM N° 279 “Provisión y colocación de ventanales de vidrio DVH Fachada Exterior” Los ventanales DVH son necesarios para mejorar el aislamiento térmico y acústico de la fachada del área de embarque, El DVH minimiza la condensación y mejora el desempeño frente a variaciones climáticas. Su utilización responde además a criterios de seguridad, durabilidad y eficiencia.

ITEM N° 280 “ Estructura de soporte de ventanas de vidrio DVH Exterior” Los ventanales requieren una estructura portante adecuada que garantice la fijación segura de los módulos DVH en la fachada. Esta estructura es fundamental para resistir cargas de viento, peso del vidrio y dilataciones térmicas.

ITEM N° 281 “Provisión de vallado perimetral de chapa metálica móvil con soportes metálicos – Embarque Sur”, la cantidad ahora necesaria inicialmente no fue contemplado en el contrato original y durante la ejecución se identificó realizar de manera indispensable para reforzar la seguridad operacional, cumpliendo con exigencias de la DINAC y según las normas de seguridad aeroportuaria.

ITEM N° 282 “Provisión e instalación de llave de paso 4” PCI – Embarque Sur”, fue necesaria agregar este ítem debido a que fueron definidas nuevas conexiones y ampliaciones, lo cual se hizo ineludible la instalación de una llave de paso independiente para garantizar operatividad, mantenimiento y seguridad del sistema PCI del Embarque Sur.

ITEM N° 283 “Movimiento de suelo – Embarque Sur”, durante la ejecución se verificaron diferencias de cotas, suelos no aptos y necesidades de ajustes para las fundaciones y elementos estructurales, lo cual es imprescindible realizar trabajos de excavaciones, rellenos y compactaciones para lograr el suelo adecuado y apto.

ITEM N° 284 “Piso de hormigón FCK 310 Kg/cm², e=30 cm con barras de transferencia Ø20 mm – Ala Sur A y B”, la necesidad surgió posteriormente debido a requerimientos técnicos del área de circulación y maniobra, estas condiciones representan un alcance adicional al proyecto, para garantizar la correcta y adecuada operatividad del sector.

ITEM N° 285 “Provisión y colocación de Chapa Steel Deck – Ampliación Sur A”, la necesidad de incorporarlo es debido a la redefinición del diseño estructural y la necesidad de un sistema ligero y de rápida ejecución compatible con las ampliaciones proyectadas y por ser un sistema constructivo que se adecua al cronograma de construcción presente.

ITEM N° 286 “Provisión y colocación de Pilares metálicos perfil IPN 50 – Ampliación Sur A”, su incorporación responde al ítem anterior 285, debido a la redefinición del diseño estructural y la necesidad de un sistema ligero y de rápida ejecución, los elementos estructurales portantes para el sistema de Steel deck corresponde a perfil IPN 50.

ITEM N° 287 “Viga metálica IPN 50 para estructura Steel Deck – Ampliación Sur A”, la modificación de este ítem guarda relación con los ítems 285 y 286, las vigas metálicas IPN 50 son necesaria para asegurar continuidad, rigidez y transferencia de cargas, siendo este ítem uno de los componentes estructurales importantes del sistema constructivos de Steel deck.

ITEM N° 288 “Provisión y colocación de Chapa Steel Deck – Ampliación Sur B”, de manera similar al sector Sur A, la reconfiguración del proyecto determinó la necesidad de estandarizar el sistema estructural para ambas alas, mejorando tiempos de ejecución y compatibilidad constructiva.

ITEM N° 289 “Provisión y colocación de Pilares metálicos perfil IPN 50 – Ampliación Sur B”, este ítem guarda relación con los ítems 288, de manera similar al sector Sur A.

ITEM N° 290 “Viga metálica IPN 50 estructura Steel Deck – Ampliación Sur B”, su incorporación responde a ajustes del diseño estructural realizados durante la obra para soportar el Steel Deck, este ítem guarda relación con los ítems 288 y 289, de manera similar al sector Sur A.

ITEM N° 291 – Techo – Ampliación Sur A - “Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal tipo sándwich e=75mm sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural Ampliación Sur B”

Se incorpora la provisión y montaje de una cubierta de chapa trapezoidal tipo sándwich de 75 mm debido a la necesidad de mejorar el aislamiento térmico y acústico respecto al techo previsto originalmente. Además, el diseño estructural requirió el uso de cavadores perfil “C” y cabriadas metálicas para garantizar la resistencia ante cargas de viento y la pendiente del 15% necesaria para un adecuado escurrimiento pluvial. La ampliación Sur B no estaba contemplada en el presupuesto original y requiere la extensión del sistema de techado para dar continuidad funcional y estructural al sector ampliado. Este nuevo componente se incorpora para mantener uniformidad constructiva con el módulo Sur A y garantizar el cerrado perimetral y protección climática del área intervenida.

ITEM N° 292 – Techo – Ampliación Sur B - “Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal tipo sándwich e=75mm sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural Ampliación Sur B”

El puente conector requiere intervención debido a cambios funcionales en la circulación interna generados por las ampliaciones Sur A y Sur B. Este ítem se incorpora para adecuar el sector de transición estructural y permitir el correcto empalme entre las áreas nuevas y existentes, lo cual no estaba previsto inicialmente. Se replica la solución constructiva utilizada en el sector Sur A por razones de compatibilidad estructural y desempeño térmico. La cubierta tipo sándwich de 75 mm se agrega como modificación. Asimismo, se agregan tareas de pintura anticorrosiva necesarias para prolongar la vida útil de la estructura metálica auxiliar.

ITEM N° 293 – Intervención Puente Conector – “Provisión de materiales para carpeta para piso”

La carpeta de piso existente no cumple con las nuevas exigencias de nivelación y resistencia para soportar las cargas de tránsito derivadas de la reconfiguración del puente conector. Se agrega este ítem porque los materiales necesarios no fueron considerados en el presupuesto original y resultan indispensables para garantizar una superficie homogénea y apta para el acabado final.

ITEM N° 294 – Intervención Puente Conector – “Mano de obra – Carpeta para piso”

Justificación técnica:

La ejecución de la carpeta de piso implica trabajos adicionales de preparación de superficie, regulación de niveles y terminación, no contemplados previamente. El nuevo diseño del puente conector exige una mano de obra específica para asegurar espesores uniformes y cumplimiento de normas de adherencia y resistencia mecánica.

ITEM N° 295 – Intervención Puente Conector – “Demolición de piso de granito en lateral de puente conector”

El piso de granito existente presenta incompatibilidad con el nuevo nivel de pisos y con el esquema de cargas del replanteo del puente conector. Se debe demoler para permitir la correcta ejecución de la nueva carpeta reglada. Esta actividad no estaba prevista inicialmente, ya que la necesidad de remover el material surgió durante la intervención y relevamiento del sector.

ITEM N° 296 – Intervención Puente Conector – “Viga metálica IPN 50 estructura Steel Deck”

Se adiciona una viga IPN 50 para reforzar la estructura del Steel Deck en el puente conector, debido a que durante la revisión técnica se determinó que el soporte original era insuficiente para las nuevas cargas previstas. Esta modificación asegura el cumplimiento de los parámetros de flexión y flecha admisible según normativa vigente.

ITEM N° 297 – Intervención Puente Conector – “Viga de hormigón armado FCK 180 soporte Steel Deck en losa rebajada”

La incorporación de esta viga de H° A° se justifica por la necesidad de soportar la losa rebajada asociada al sistema Steel Deck, debido a cambios en la geometría estructural y la redistribución de cargas. El presupuesto original no incluía este refuerzo, pero los estudios posteriores de ingeniería determinaron su necesidad para garantizar la seguridad estructural del conjunto.

ITEM N° 298 – Climatización - “Equipo acondicionador de aire 12.000 BTU para Data Center”

La climatización específica del Data Center no estaba contemplada en el presupuesto inicial y se incorporó para cumplir con los requerimientos de temperatura controlada y operación continua del equipamiento TI. Se selecciona un equipo de 12.000 BTU con temporizador para asegurar el control térmico preciso y evitar sobrecalentamiento de los servidores, conforme a estándares de salas técnicas.

La fiscalización de obra considera que la planilla presentada por la empresa Tecnoedil S.A. La Constructora está acorde a los precios del mercado actual, para el efecto se obtiene el precio referencial siguiendo los procesos administrativos correspondientes adjuntos al presente informe. Cabe mencionar que se ha detectado un error aritmético en las planillas de los oferentes al momento de multiplicar las cantidades por el precio unitario, hecho que no afecta a nuestro precio referencial promedio debido a que únicamente se utiliza el precio unitario presentado por la empresa.

Los trabajos contemplados en el presente convenio modificatorio deben ser ejecutados en un plazo de 30 días calendarios que deberán ser adicionados al plazo contractual.

Cabe mencionar que esta fiscalización considera necesaria y factible dicha modificación al contrato por el correspondiente proceso administrativo.

Los trabajos contemplados en el presente convenio modificatorio deben ser ejecutados en un plazo de 30 días calendarios adicionales al plazo contractual.

En fecha 24 de septiembre del corriente año la Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeropuertos, a través de su providencia 80/2025 informa la disponibilidad presupuestaria para el presente convenio modificatorio.

En virtud de lo expuesto por la empresa y el fiscal de obras, en mi carácter de Administradora del Contrato y en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, considero pertinente y factible la ampliación presupuestaria solicitada, de manera a permitir la prosecución de la obra bajo condiciones óptimas y conforme a las necesidades reales del proyecto.

La ampliación del contrato que se pretende, cuenta con un sólido respaldo normativo conforme a la **Ley 7021/22 y su reglamentación vigente**, En este contexto, la UOC se encargará de aplicar la normativa correspondiente al pedido, asegurando que el ajuste se ejecute conforme a los

procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al mismo tiempo que se verificará la adecuada tipicidad técnica.

Ahora bien, Que en el **CAPITULO IX LEY 7021/22 DE SUMINISTROS PUBLICOS** establece que. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley

Que en LA **RESOLUCIÓN 230/25- MODIFICACIONES-** donde en su Art. Artículo 173. Plazo del artículo 67 de la ley. El plazo al cual se refiere el artículo 67 de la ley, es el de ejecución contractual, el cual podrá ser ampliado hasta el máximo legal establecido, toda vez que se den los presupuestos previstos en dicha norma y sin perjuicio de ajustar la vigencia contractual al plazo de ejecución dispuesto si fuere necesario.

Que, por **RESOLUCIÓN 230/25 ARTÍCULO 174 DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL.** En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la contratante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y/o justificaciones de la modificación propuesta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley. En ningún caso, las modificaciones podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.

Que, por **RESOLUCIÓN 230/25 ARTÍCULO 175. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.** *Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra. En caso de obras, cuando la contratante observare la necesidad de requerir el ajuste con posterioridad a la recepción provisoria, la convocante podrá realizar los ajustes hasta antes del estado final de cuenta*

Que, en el ART. 193 ACREDITACION; *La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 102 del Decreto. En caso que la contratante opte por otorgar la facultad prevista en el artículo anterior, a una persona diferente al administrador del contrato, la designación deberá instrumentarse a través de un acto administrativo, en el que conste expresamente dicha facultad y tendrá carácter temporal, ante ausencia del administrador del contrato. Este documento deberá encontrarse suscripto por la Máxima Autoridad institucional la persona facultada para ello, de acuerdo a la carta orgánica o norma que regula la estructura y funciones de la institución.*



Consecuentemente, la administradora del Contrato resuelve gestionar la **Ampliación Presupuestaria de Gs. 2.063.119.035** con un plazo de **30 días calendarios** adicionales al plazo del Contrato N° 06/2025, "CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL AREA DE EMBARQUE", suscrito entre la DINAC y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, solicitada por la firma proveedora.



Beatriz Giuzio
Beatriz Giuzio
Directora de Infraestructura
SDI - DINAC